

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.548 · 1975

LEY 8548

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1975 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8548

LEY 8548

Hospital "Profesor Dr. Ramón Carrillo".

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Impónese al hospital local general de la localidad de Roque Pérez, el nombre de "Profesor Dr. Ramón Carrillo".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8548. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).